



MAR DEL PLATA, 8 DE ABRIL DE 2019

VISTO la propuesta acordada en el Acta N° 1 (7-2-18) de la Comisión Negociadora Paritaria con el Sector Docente de esta Universidad, solicitando establecer a partir del presente año, el 16 de abril como el "Día del Docente Universitario"

CONSIDERANDO:

Que la decisión adoptada se fundamenta en que el 16 de abril de 2014 se presentó ante el Ministerio de Trabajo de la Nación el Convenio Colectivo de Trabajo de los Docentes Universitarios Nacionales, firmado por las partes intervinientes, el Consejo Interuniversitario Nacional y los Sindicatos Docentes.

Que así, se ha considerado oportuno celebrar ese momento, en el que la comunidad universitaria a través de sus representantes sindicales y autoridades culminaron el proceso de discusión y redacción de ese Convenio, que demandó cuatro años de trabajo y más de veinte años de elaboración y preparación de borradores por parte de los Sindicatos.

Que se ha propuesto disponer el asueto académico para ese día en todas las dependencias de esta Universidad.

Que se considera necesario refrendar la propuesta acordada en el Acta N° 1 (7-2-18) de la Comisión Negociadora Paritaria con el Sector Docente de esta Universidad, referida a establecer, a partir del presente año, el 16 de abril como el "Día del Docente Universitario"

Lo resuelto en sesión n° 4 de fecha 12 de Abril de 2018.

Las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- Establecer a partir del año 2018, en todo el ámbito de la UNMDP, el 16 de abril como el "Día del Docente Universitario".

ARTÍCULO 2º.- Disponer el Asueto Académico para ese día en todas las dependencias de esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO SUPERIOR N° 662